

S.P.M. 16-1360

Manizales, jueves 19 de mayo de 2016

Ingeniera

ANA MILENA GUTIÉRREZ OCAMPO

Arquitecta

DIANA PATRICIA OSORIO HERNÁNDEZ

Profesionales del Grupo de Control Físico-Urbanístico - U-P.O.T.

Secretaría de Planeación Municipal

Alcaldía de Manizales

Referencia: Solicitud de verificación sobre el estado de preservación del inmueble localizado en la Calle 20 N° 22-14, identificado con la ficha catastral N° 1-05-0046-0001-000, declarado Monumento Nacional – Bien de Interés Cultural Nacional mediante el Decreto N° 2178 del 02 de diciembre de 1996 por el Ministerio de Educación y clasificado como de Conservación Tipológica (N.2-A) mediante la Resolución N° 0785 del 31 de julio de 1998 (PEMP), emanada del Ministerio de Cultura.

Radicado: GED 14849 del 04-05-2016.

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa me permito solicitarles se sirvan asignar profesionales del Grupo de Control Físico-Urbanístico para que se pongan en contacto con el señor **DIEGO SALAZAR Z.**, administrador del inmueble citado, al celular 313-566-66-06, con el fin de programar visita de inspección al inmueble localizado en la Calle 20 N° 22-14, identificado con la ficha catastral N° 1-05-0046-0001-000 y **verificar, entre otros, el cumplimiento de los compromisos adquiridos, con ocasión de la resolución N° 036 del 31 de diciembre de 2015**, mediante la cual se brindó concepto favorable para la obtención del estímulo tributario del cincuenta (50%) por ciento del Impuesto Predial Unificado.

En la respectiva Ficha Técnica que hace parte de la Resolución N° 036, está contemplado, entre otras:

1. Fachada: humedad en la parte superior.
2. Terraza: vivienda con divisiones en madera y otros materiales, en regular estado generando mal aspecto al inmueble.
3. Nivel 1:
 - a. Muros: cableado eléctrico en malas condiciones alrededor de los muros.
 - b. Baños: requieren mantenimiento.
4. Nivel 2:
 - a. Muros: cableado eléctrico en malas condiciones alrededor de los muros.
 - b. Vacío Interno: presenta poco mantenimiento.
 - c. Pisos: baldosas de cemento en los pisos, algunas despicadas.
 - d. Baños: presentan poco mantenimiento.

S.P.M. 16-1360

Manizales, jueves 19 de mayo de 2016

5. Nivel 3:
 - a. Muros: cableado eléctrico en malas condiciones alrededor de los muros.
 - b. Escalera: hacia la terraza, presenta humedad y fisuras en muros y cielo raso.
 - c. piso de áreas comunes, agrietado.
6. Terraza:
 - a. Muros: divisiones interiores las cuales presentan mal estado y no son acordes a la imagen del edificio.
 - b. Placa: en mortero, presenta fisuras.
 - c. Cubierta: terraza cubierta parcialmente, listones de madera, teja traslúcida y zinc.
7. En general: realizar labores de mantenimiento y pintura.



Inmueble localizado en la Calle 20 N° 22-14, identificado con la ficha catastral N° 1-05-0046-0001-000, declarado Monumento Nacional – Bien de Interés Cultural Nacional

Fuente: Archivo Histórico de la Secretaría de Planeación - año 2004 -

Así mismo, en la visita de inspección se debe **valorar el estado de preservación del inmueble en su totalidad (interna y externamente)**, ya que éste se debe encontrar en óptimas condiciones, de acuerdo a los criterios que lo hicieron merecedor de la respectiva exaltación como Bien de Interés Cultural Nacional.

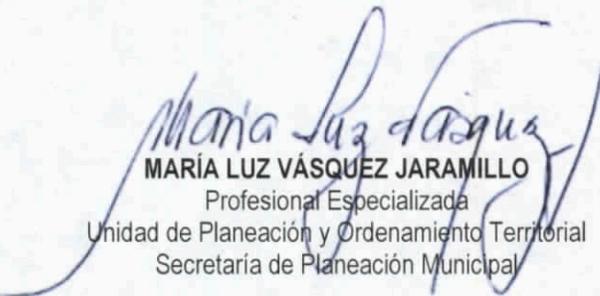
Una vez cuenten con el respectivo informe, les solicito hacerlo llegar para ser analizado, toda vez que en caso de encontrar que las obras señaladas no hayan sido realizadas en su totalidad, o que el inmueble no se encuentre en óptimas condiciones de preservación, la Secretaría de Planeación deberá informar a la Secretaría de Hacienda respecto de la pérdida del estímulo, en cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo N° 0861 del 11 de diciembre de 2014.

S.P.M. 16-1360

Manizales, jueves 19 de mayo de 2016

Para conocimiento de los profesionales del Grupo de Control Físico-Urbanístico, se anexa la Resolución N° 036 del 31 de diciembre de 2015.

Agradezco de antemano la diligente atención a esta solicitud.


MARÍA LUZ VÁSQUEZ JARAMILLO
Profesional Especializada
Unidad de Planeación y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Planeación Municipal

Anexo: GED 14849 del 04-05-2016.
Ficha Técnica (GED 24354-15 del 13 de agosto de 2015).
Resolución N° 036 del 31 de diciembre de 2015.

C.Co. Señores GERMÁN SALAZAR Z., propietario, o DIEGO SALAZAR Z., administrador del inmueble localizado en la Calle 20 N° 22-14, identificado con la ficha catastral N° 1-05-0046-0001-000, celular 313-566-66-06.